



Los 7 compromisos de Colombia sobre Educación Inclusiva

En el Foro Internacional sobre Inclusión y Equidad en la Educación, celebrado en Cali, Colombia en septiembre de 2019, Colombia se comprometió a:

1. **Reafirmar el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Acción de Educación 2030.**
2. **Compartir la definición de inclusión como un proceso transformador que asegura la plena participación y el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos.**
3. **Reconocer y celebrar los logros claves de la Declaración respaldada por la Conferencia Mundial de 1994, celebrada en Salamanca, España.**
4. **Extender el compromiso hacia la inclusión y equidad en la educación, basado en la evolución del entendimiento de quiénes son las personas excluidas.**
5. **Hacer un llamado a los gobiernos y otras partes interesadas para acelerar los esfuerzos de construir sobre los logros alcanzados en materia de inclusión.**
6. **Recomendar una mayor atención a la relación entre inclusión y sociedad civil, jóvenes, familias y comunidades.**
7. **Reconocer que es esencial involucrar a grupos marginados, en asociación con actores del desarrollo y formuladores de política pública, para promover la inclusión como un movimiento social para la transformación en y para la educación.**



Importante:

En el foro Internacional sobre Inclusión y Equidad en la Educación, profesores, académicos, expertos internacionales y funcionarios públicos construyeron la hoja de ruta de los próximos 10 años para cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Se trata del "Compromiso de Cali sobre equidad e inclusión en Educación", un documento que suscribe la UNESCO y en el que la consigna es garantizar el acceso al aprendizaje de calidad de todos los niños, niñas y jóvenes en el mundo y TODOS significa TODOS.



¿Cómo lograr que el Proyecto Educativo Institucional contemple en su misión y visión la inclusión y equidad en la educación?

- Incorporando principios y valores de equidad e inclusión: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad.
- Los principios inclusivos pueden visibilizarse en el componente del área de gestión directiva, específicamente en el proceso de direccionamiento estratégico y horizonte institucional.
- Creando escenarios de participación de todos los actores de la comunidad educativa para determinar aquellos principios que guiarán el accionar educativo.
- Al momento de rediseñar el Proyecto Educativo Institucional, es necesario relacionarlo con programas y proyectos locales que se sustentan en políticas nacionales para garantizar el derecho a la educación de TODOS.

Es fundamental la articulación del PEI con los planes de desarrollo departamentales o municipales, con la normatividad y jurisprudencia con la cuenta el país para la inclusión y la equidad en la educación.





¿Cómo promover la inclusión y equidad en la educación en los manuales de convivencia?

Se recomienda que los
Manuales de Convivencia:



Reconozcan, respeten y valoren la diversidad, con el fin de que todos puedan compartir la experiencia de vivir y aprender en igualdad de condiciones.

Favorezcan la formación orientada al pluralismo y la valoración de las diferencias, promoviendo el trabajo colaborativo.

Incorporen nociones sobre la resiliencia con el fin de orientar a la comunidad educativa en la búsqueda de respuestas asertivas frente a las situaciones adversas que se pueden presentar en el transcurso de la vida.

Establezcan con claridad, los derechos y deberes que el estudiante con discapacidad tiene consigo mismo y con la comunidad, al tiempo que se definen las normas.





Transiciones educativas, un elemento clave para la educación inclusiva



Las transiciones educativas son las estrategias para garantizar la permanencia y el bienestar, que se dan en el entorno educativo.

Deben permitir a niñas, niños y adolescentes con discapacidad contar con los apoyos necesarios para:

Avanzar
particularmente
de acuerdo
con su proceso
particular

Garantizar la
permanencia
en el sistema
educativo

favorecer
trayectorias
educativas
completas



Dar los apoyos necesarios a los estudiantes con discapacidad les permite construir proyectos de vida.

Es clave que dentro de las estrategias se identifique oportunamente a niñas, niños y adolescentes que estén desescolarizados, a fin de garantizar la promoción de su desarrollo integral.



Herramientas pedagógicas que promueven y aportan en la atención educativa de niñas, niños y adolescentes con discapacidad

De acuerdo con el decreto 1421 de 2017 se establece como herramientas pedagógicas:

- **Diseño Universal para el Aprendizaje DUA:** es el diseño de entornos, currículos y servicios educativos, pensados para que las experiencias de aprendizaje de todos los estudiantes sean accesibles y significativas, a partir de reconocer y valorar su individualidad.
- **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.
- **Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR:** es la herramienta de manejo individual que cualifica la planeación pedagógica, permite registrar procesos, avances, posibilita la consolidación de ajustes razonables que eliminan barreras, incluye a las familias y permite establecer compromisos con toda la comunidad educativa.
- **Plan de Implementación Progresiva y los Planes de mejoramiento institucional:** son fundamentales para el avance sectorial e institucional en lo relacionado con acceso y permanencia.





Responsabilidades de las familias de estudiantes con discapacidad en materia del derecho a la educación

1.

Matricular al niño, niña o adolescente y gestionar con la Secretaría de Educación para que sea un establecimiento cercano a su hogar.

2.

Aportar toda la información posible para apoyar la valoración pedagógica y lograr que la elaboración y aplicación del Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR sea más pertinente para su hijo o hija.

3.

Acordar, firmar y cumplir los compromisos señalados en los Planes Individuales de Ajustes Razonables - PIAR y en las Actas de Acuerdo.

4.

En caso de traslado o retiro, solicitar la historia escolar de la niña, niño o adolescente, para su posterior entrega en la nueva institución educativa.

5.

Participar en los espacios que la institución educativa propicie para la formación y fortalecimiento familiar, y en aquellos para conocer los avances de los aprendizajes de la niña, niño o adolescente.

6.

Fortalecer las alianzas y redes de apoyo entre familias para mejorar los servicios de educación, salud, recreación, rehabilitación, entre otros, a los que pueden acceder niñas, niños y adolescentes.

7.

Ser veedor permanente al cumplimiento de las anteriores obligaciones y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.

De acuerdo con el Decreto
1421 de 2017:





Elementos clave para tener en cuenta por funcionarios de las Secretarías de Educación, directivos y docentes sobre la participación efectiva de las familias



- Reconocer la diversidad de familias, pues estas no se conforman o constituyen únicamente la familia de mamá, papá e hijos. Así que, es importante reconocer los imaginarios y concepciones sobre

¿qué es familia? y qué las caracteriza?

- Conocer las Rutas de Atención Intersectorial para garantizar los derechos de los estudiantes con discapacidad y de sus familias.

- Identificar y visibilizar las redes, organizaciones y colectivos liderados por familias, cuidadores y actores sociales con discapacidad.





Elementos clave para la participación efectiva de las familias de niñas, niños y adolescentes con discapacidad

Reconocer la importancia de aprovechar los espacios de participación de las familias a nivel escolar y en la comunidad.

Reconocer sus derechos y deberes dentro de la comunidad educativa, ya que de esto depende el aprovechamiento de las herramientas que pone a disposición el establecimiento educativo, para garantizar una educación inclusiva y de calidad de todos los niños, niñas y adolescentes.

Conocer la normatividad existente para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad:

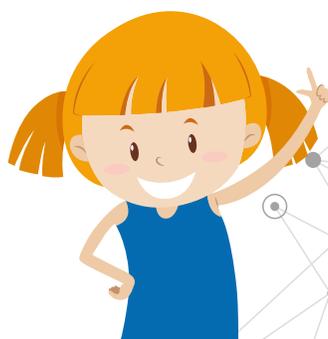
- Constitución Política de Colombia
- Ley de Infancia y Adolescencia
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, (Ley 1346 de 2009)
- Ley 1618 de 2013
- Decreto 1421 de 2017

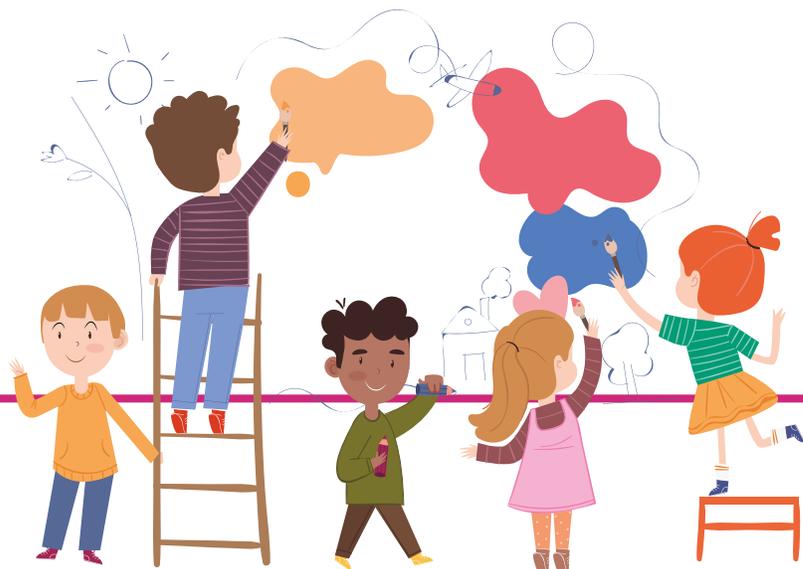




¿Qué debe tener en cuenta un establecimiento educativo que busque promover la transformación de sus políticas para que estas sean inclusivas?

1. **Identificar la población que se encuentra en situación de exclusión o mayor vulnerabilidad:** es necesario visibilizar la población que experimenta más barreras para acceder, aprender, participar o interactuar.
2. **Conocer la percepción de la comunidad educativa frente a lo que significa hablar de inclusión y equidad en la educación y realizar procesos de autoevaluación en tres dimensiones:** políticas, culturas y prácticas.
3. **Identificar las fortalezas, barreras y oportunidades que tiene el Establecimiento Educativo para brindar una educación pertinente, equitativa y de calidad.**
4. **Hacer revisión periódica de los documentos institucionales que conforman la política, con una mirada crítica y reflexiva para la transformación.**
5. **Implementar el plan de acción o las acciones de mejoramiento planteadas y seguir, evaluar y ajustar las acciones de mejoramiento continuo.**





Estrategias para el acceso, permanencia y progreso de los estudiantes

La equidad y la inclusión en la educación buscan que todos los niños, niñas y adolescentes aprendan y participen al máximo.

Se consideran como “apoyo” todas las actividades que aumentan la capacidad para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes.

A continuación, algunos ejemplos de acciones que se pueden realizar para promover políticas inclusivas:



- Implementar estrategias de acogida en establecimiento educativo para todos los niños, niñas y adolescentes.
- Realizar actividades de desarrollo profesional para el personal del colegio que ayuden a dar respuesta a la diversidad de los estudiantes.
- Revisar y ajustar las prácticas que contribuyen a la desescolarización por motivos de convivencia
- Implementar estrategias para reducir el ausentismo escolar.
- Tomar medidas para reducir las conductas de intimidación, hostigamiento o abuso de poder entre los diferentes miembros de la institución educativa.
- Aplicar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje – DUA.



¿Qué son las prácticas inclusivas?

Tiene que ver con asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares promuevan la participación de todos los estudiantes y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia adquiridos por ellos fuera de la escuela.

Cómo tener prácticas inclusivas en un Establecimiento Educativo



1. **Generando ambientes de aprendizaje que promueven la participación y el aprendizaje** de todos los estudiantes, con estrategias pedagógicas, recursos educativos y procesos de innovación para todos los estudiantes.
2. **Creando actividades de desarrollo profesional para el personal de la institución educativa** que ayudan a dar respuesta a la diversidad de los estudiantes.
3. **Implementando estrategias para evitar el ausentismo escolar**, las conductas de intimidación, hostigamiento o abuso de poder entre los estudiantes.



Las culturas Inclusivas promueven:

- Comunidades educativas seguras, acogedoras, y colaboradoras.
- Espacios donde niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos son valorados y se desarrollan de manera integral.
- Valores inclusivos en los miembros de la comunidad educativa.

Tres habilidades fundamentales para la Toma de Conciencia:

Percibir: capacidad de notar y darse cuenta de la realidad de la diferencia, que determina e identifica a todos los seres humanos.

Comprender: capacidad de leer y entender los alcances de las diferencias en términos de habilidades y competencias para determinados campos de la vida.

Acoger: capacidad de elegir actitudes de empatía y buen trato.

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con Discapacidad:

Artículo 8. Toma de conciencia. Implica generar percepciones positivas y una mayor conciencia social respecto de las personas con discapacidad.





Categorías de discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT

Discapacidad física:

se incluyen aquellas personas que presentan de forma permanente deficiencias corporales que dificultan la movilidad y que pueden implicar distintos segmentos del cuerpo. Las personas con esta condición pueden presentar dificultades para desplazarse, cambiar o mantener distintas posiciones corporales, llevar, manipular o transportar objetos, escribir, realizar actividades de cuidado personal, entre otras. Sus causas son variadas, puede darse como producto del desarrollo o ser adquirida, es decir, un resultado de un accidente o una lesión.

Las personas con esta discapacidad pueden requerir apoyos, ajustes razonables y contextos accesibles para aumentar su grado de independencia y facilitar su participación en actividades de diverso tipo, tales como:

- Ayuda de otras personas para la movilización.
- Productos de apoyo como prótesis (piernas o brazos artificiales), órtesis, sillas de ruedas, bastones, caminadores o muletas, entre otros.
- Espacios físicos y transporte accesibles.



Discapacidad auditiva:

incluye a las personas que presentan de forma permanente distintos tipos de pérdida auditiva, que les genera limitaciones significativas en la percepción de los sonidos del mundo y en los intercambios comunicativos verbales con otras personas. Están aquí las personas con hipoacusia y las personas sordas hablantes o usuarias del castellano, esto es, aquellas que adquirieron la lengua oral con suficiencia.

Para aumentar su grado de independencia y su participación en diversas actividades, las personas con esta discapacidad pueden requerir apoyos, ajustes razonables y contextos accesibles, los cuales pueden darse por institución educativa o por aula, tales como:

- Intérpretes de lengua de señas y modelos lingüísticos.
- Amplificadores como audífonos, implantes cocleares o sistemas FM, entre otros.
- Espacios que incluyan estrategias comunicativas particulares, entre las que se encuentran los mensajes de texto y las señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo.

Discapacidad visual:

incluye un conjunto amplio de personas con diversas condiciones oculares y capacidades visuales, que van hasta la pérdida completa de la visión, pasando por distintos grados de pérdida de esta, lo que se conoce como baja visión.

Se consideran personas con baja visión aquellas que, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugías, tienen dificultades para discriminar formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca.

Para aumentar su grado de independencia y su participación en diversas actividades, estas personas pueden requerir apoyos, ajustes razonables y contextos accesibles tales como:

- Productos de apoyo como bastones de orientación, lentes o lupas, textos en braille, macrotipo (texto ampliado), programas lectores de pantalla, programas magnificadores o información auditiva, entre otros.
- Espacios que cuenten con señales informativas, orientadoras y de prevención de situaciones de riesgo con colores de contraste, diferentes texturas, en braille o sonoras, entre otras opciones.

Sordoceguera:

incluyen aquellas personas que presentan una alteración auditiva y visual, parcial o total. Resulta de la combinación de dos deficiencias sensoriales que les genera dificultades en la comunicación, la orientación espacial, la movilidad y el acceso a la información.

Para aumentar su grado de independencia y participación, pueden requerir apoyos y ajustes razonables tales como:

- Servicios especializados de guía e interpretación.
- Ajustes razonables de acuerdo con sus capacidades.

Discapacidad intelectual:

se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia.

Estos producen deficiencias del funcionamiento adaptativo, de tal manera que el individuo no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad. Es frecuente que esta discapacidad aparezca antes de los 18 años de edad; por tanto, está ligada al desarrollo, por ejemplo, las niñas y niños con Síndrome de Down, no se adquiere a lo largo de la vida.

Para aumentar su grado de independencia pueden requerir apoyos y ajustes razonables tales como:

- Apoyos especializados terapéuticos y pedagógicos, entre otros.
- Ajustes a los programas educativos o formativos, de acuerdo con sus estilos de aprendizaje.
- Estrategias que faciliten el aprendizaje de tareas y actividades de la vida diaria, como auto cuidado, interacción con el entorno y desempeño de roles dentro de la sociedad

Discapacidad psicosocial (mental):

abarca todas las personas que presentan diversos tipos de trastornos mentales, ansiedad, depresión y otros, que alteran de modo significativo el desarrollo de sus actividades cotidianas y la ejecución de tareas o responsabilidades que implican la organización, modulación y regulación del estrés y las emociones. Se incluyen aquí la esquizofrenia, el trastorno afectivo bipolar, el trastorno obsesivo-compulsivo, la fobia social y el trastorno de estrés postraumático, entre otros.

En esta categoría se incluyen los estudiantes con diagnóstico de trastorno del espectro autista (TEA). Su aparición es temprana, es decir, ocurre durante los primeros años de vida. Se caracteriza por una tríada de dificultades: déficit en la capacidad para establecer interacciones sociales recíprocas, problemas de comunicación y en las habilidades pragmáticas del lenguaje y falta de flexibilidad comportamental y mental.

Para aumentar su grado de independencia, para su protección y para facilitar su participación en actividades diversas, estas personas pueden requerir apoyos y ajustes razonables tales como:

- Apoyos psicosociales, médicos y terapéuticos especializados, de acuerdo a sus necesidades.
- Generación de ambientes estructurados y rutinas.
- Apoyo para el aprendizaje de las claves de la comunicación y los intercambios sociales.
- Uso de sistemas de comunicación aumentativa y alternativa, como el uso de pictogramas.

Discapacidad múltiple:

incluye a aquellas personas que presentan dos o más deficiencias permanentes de orden físico, sensorial, mental o intelectual, y que actúan de manera asociada. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos. Las personas con discapacidad múltiple pueden presentar dificultades relacionadas con el desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje.

Para aumentar su grado de independencia, estas personas pueden requerir apoyos permanentes para la movilidad, la orientación, la comunicación y el aprendizaje, entre otros.



¿Cómo trabajar articuladamente con el sector salud para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad puedan contar con su respectiva certificación?



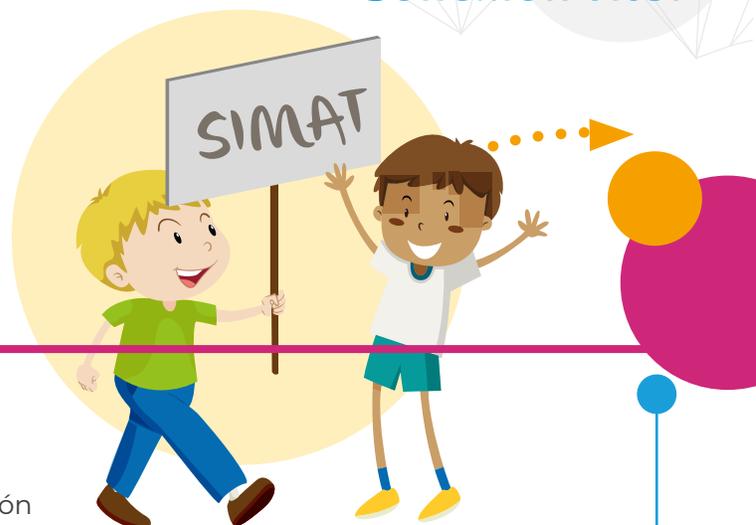
Creando una ruta de articulación salud-educación a través de la cual se establezcan los acuerdos para que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad puedan ser evaluados por profesionales de la salud, contar con el respectivo certificado de su discapacidad e iniciar su tránsito por las rutas de atención integral en salud, incluyendo la atención en rehabilitación integral.

Desde el municipio, la Secretaría de Educación puede remitir los casos a la Secretaría de Salud, para que esta gestione el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la niña, niño, adolescente y su familia y, una vez afiliados, se les asignen las citas médicas requeridas por los estudiantes, particularmente aquellas relacionadas con la expedición del certificado de discapacidad.

A partir de esto, la persona puede incluirse en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, posibilitando así su acceso a otros servicios y beneficios que oferte el municipio para las personas con discapacidad.



¿Cuáles son los usos que le puede dar la Secretaría de Educación al SIMAT?



- Programación de asistencia técnica, tomando en consideración las necesidades específicas de la población atendida por los establecimientos educativos.
- Asignación y direccionamiento de recursos financieros y tecnológicos, y dotaciones.
- Generación de estadísticas e identificación de la población, con el fin de direccionar estrategias de acceso y permanencia.
- Identificación del número de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que aún no están matriculados en una institución educativa.
- Seguimiento a las familias para confirmar si la niña, niño o adolescente sigue matriculado o si desertó o se trasladó por alguna razón.
- Articulación con otros sectores para vincular a niñas, niños y adolescentes con discapacidad a su oferta de servicios y beneficios.
- Respuesta a los requerimientos de información remitidos por diferentes entidades del Estado.
- Seguimiento a procesos de calidad en la educación y a su trayectoria educativa completa

¿Cuáles son los usos que le puede dar un Establecimiento Educativo al SIMAT?

- Implementación de estrategias de atención diferenciada, individual y efectiva.
- Elaboración y ajuste o flexibilización del currículo, proyectos institucionales y planes de aula.
- Articulación del PIAR con el plan de mejoramiento institucional.
- Formación e información para los docentes de los establecimientos educativos.
- Estrategias de información y formación dirigidas a las familias.
- Organización de grupos y perfiles docentes.





¿Qué pueden hacer las Escuelas Normales Superiores ENS para garantizar una educación inclusiva y promoverla en sus futuros docentes?



- **Conocer a la población estudiantil** y hacer una lectura del contexto donde se desarrolla la práctica educativa de las ENS.
- Considerar la **autoevaluación de la Institución**, ya que permite definir fortalezas y necesidades que pueden ser convertidas en acciones, planteadas en el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI y en los Planes Operativos Anuales - POA.
- La misión, la visión y los objetivos de formación en el Programa de Formación Complementaria - PFC deben estar encaminados a la participación activa de poblaciones diversas.
- Identificar los distintos tipos barreras (comunicativas, actitudinales o físicas) que pueden interferir en el desempeño de los niños, niñas, adolescentes y luego hacer un análisis de las barreras más frecuentes. Se puede tener en cuenta las planteadas en los Planes Individuales de Ajustes Razonables -PIAR, y definir estrategias progresivas para su eliminación, realizando ajustes o brindando apoyos.
- **Implementar el Diseño Universal para el Aprendizaje –DUA**



¿Cuáles son los ejes misionales de las Escuelas Normales Superiores a tener en cuenta para la transformación hacia la inclusión y equidad en la educación?

1. Formación:

Proporcionar las herramientas pedagógicas y didácticas para transformar e innovar sus prácticas pedagógicas, y para reconocer contextos y responder a las diferentes capacidades y necesidades de los niños, niñas y adolescentes, sin importar su condición.

2. Investigación:

Producir y divulgar el saber pedagógico y la reflexión sobre las prácticas de los docentes.

3. Evaluación:

Obtener información para cualificar las prácticas de formación de docentes y las prácticas mismas del docente.

4. Proyección social o extensión:

Promover el desarrollo local, regional y nacional desde el impulso de programas y acciones académicas que surgen en atención a las necesidades y requerimientos de las comunidades.





¿Cómo transformar los imaginarios que se constituyen como barreras para las trayectorias exitosas en la Educación Media?



Una vez identificados los imaginarios se sugiere desarrollar estrategias como:

- **Talleres para adolescentes y jóvenes** que permitan reconocer la diferencia, comprendiendo que todos tienen proyectos, capacidades, gustos e intereses diversos.
- **Estrategias comunicativas para promover información sobre la diversidad** (a través de periódico escolar, mural escolar, emisora, etc).

- **Actividades de toma de conciencia** que estén dirigidas a reconocer y valorar la diversidad como condición humana en los diferentes actores, desde su rol como familias, docentes o niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- **Talleres a familias para romper mitos, creencias y barreras** frente a la educación superior y a la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, con el fin de promover el apoyo a la población con discapacidad en la formación posmedia.





¿Cómo se puede promover la inclusión y equidad en la educación de los jóvenes con discapacidad desde la educación media y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)?

Para iniciar, este requiere articularse a los principios de la educación inclusiva propuestos por el Decreto 1421 de 2017, los cuales son: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad.

Adicionalmente es importante tener en cuenta las siguientes acciones:

1.

Brindar desde el establecimiento educativo información a las secretarías de educación respecto a las barreras y los facilitadores encontrados en la educación media y los programas de articulación, para garantizar el acceso, la permanencia y la promoción.

2.

Articular y tener en cuenta las recomendaciones establecidas en los Planes Individuales de Ajustes Razonables - PIAR desarrollados en la educación media.

3.

Desarrollar currículos flexibles desde la formación académica, técnica y formación lectiva, con el fin de promover el acceso, calidad y egreso de la población con discapacidad.

4.

Proponer acciones que orienten al fortalecimiento de la atención educativa, en el marco de la inclusión y equidad en la educación, ya sea de tipo académica o técnica.

5.

Vincular en la construcción del Plan de Mejoramiento Institucional - PMI al equipo directivo, los docentes, las familias, los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad, para que lleguen a acuerdos sobre los propósitos a alcanzar.

6.

Pensar desde el establecimiento educativo en ofertas flexibles y no limitarse a realizar ajustes razonables a las ofertas existentes.





Prácticas inclusivas claves en la Educación Media

flexibilización curricular

Todas aquellas decisiones pedagógicas que deban adaptarse en pro de ofrecerles a todos los estudiantes una educación pertinente y de calidad

Orientación socio-ocupacional

Estrategias para cumplir con los objetivos de apoyar a los estudiantes en el proceso de autoconocimiento, brindarles educación sobre el mundo y la educación terciaria, sobre el mercado laboral, y ayudarlos a construir un proyecto de vida posmedia (Acosta 2016).

Valoración pedagógica

Es un ejercicio que permite a los docentes determinar quién es su estudiante, sus fortalezas y necesidades de apoyo y de qué modo es posible en el marco de la escuela ofrecerle mejores oportunidades para su aprendizaje.

